



9 de enero de 2014

(14-0053)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de enero de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 0481 del 4 de marzo de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "... *Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques*", notificada el 29 de abril de 2009 por la Organización Mundial del Comercio, mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/58/Add.8, que ésta ha sido modificada mediante la Resolución N° 5543 del 29 de noviembre de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Texto disponible en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Regulación, Organismo Nacional encargado de la Notificación:

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co; puntocontacto@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Fax: (+57-1) 606 4777

Y está disponible aquí:

http://members.wto.org/crnattachments/2014/TBT/COL/14_0028_00_s.pdf